

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6310 BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 957/2017, NIG número 48.04.2-17/030487, por auto de 19 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Beatriz Ugarte Gómez, con DNI/NIF 30686787A, con domicilio en calle Juan de Ajuriaguerra, número 46 - 6.º izquierda - 48009 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Pedro Rodríguez Vidarte, Economista y con domicilio postal: calle Ercilla, número 18 - 5.º izquierda de Bilbao. Fax: 94 423 79 97 - Dirección electrónica: med.zamoraaguero@gmail.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 19 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006966-1